

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

Habilidad publicada la Const. en 13 de Agosto de 1856

Acordos de su justificación a consecuencia su importe en la
cantidad de un mil veinte y un d. no más. Y queda
dada para este Ayuntamiento. Alceda. Se aprueba y des-
de luego se abone su importe en las transacciones estable-
cidas

Tambora } Se vio un batido que presentaba con fin. de racion el ten-
iente de alcalde ha- } tencia municipal D. Juan Gonzalez para el que
se demuestran abonos a la banda de tamboras
del batallon ligero de la 1.ª. de esta ciudad desde pas-
sado del mes de un ochocientos treinta y cinco hasta
finales de Nov. del mismo mil ochocientos treinta y cin-
co y desde este día. día hasta fin del presente año mil
trescientos treinta y cinco ad. Y entienda para este Ayun-
tamiento Alceda. Se tenga presente esta debida p.ª en
pago cuando haya credulas

Arvit. } Este Ayuntamiento. Alceda. Se aprue con el teniente de al-
de. Alceda } delegado de Rentas de esta ciudad a fin de que p.ª las ofi-
cinas de Hacienda se abonen a tales fondos de Propios el
pudiente de la quinta parte del ascenso de aguas.
y licencias del año pp.ª, e igualmente p.ª que por quien cosa
pueda se libren justificación con la debida distinción
de los documentos que se han hecho de las anteriores transac-

